

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 5.- La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28 de Noviembre de 2012.
- 6.- La necesidad de contratar a un técnico de Enfermería de Nivel Superior para que realice funciones de Asistente Dental en Atención de pacientes en Escuelas Rurales de la comuna y en Postas de la Comuna cuando se requiera.

DECRETO ALCALDICIO N° 080 /

1.- Nombrase en calidad de contratá cumpliendo funciones de Técnico en Enfermería (Dental) en Atención de pacientes en Escuelas Rurales de la comuna y en Postas de la Comuna cuando se requiera, dependientes del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : CELIA DEL PILAR DURAN GODOY

RUT : ~~XXXXXXXXXX~~

JORNADA : 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DE 2013
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2013

NIVEL :

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 367.424 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos) mensual.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta y uno pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

